



MODIFICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS DE GAS PRESTADOS POR GAS SUR

Estimados Clientes, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 67 “Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red”, de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7°, GAS SUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre las siguientes modificaciones a las tarifas de lista para la línea de gas 9300 Kcal del servicio de gas ofrecido en las comunas de distribución de la Región del Biobío, las cuales entrarán en vigencia a partir de: 01 de Febrero de 2020.

1. Clientes Central Térmica

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	2000	816
2000	Y mas	789

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.

2. Clientes Residenciales Los Ángeles

Tramo Acumulado M3	Gas Natural 9300	Valor IVA Inc Tramo (\$/m3)
1	4	2.248
4	12	1.068
12	25	1.074
25	38	1.200
38	50	933
50	57	1.012
57	65	999
65	810	1.048
810	Y más	1.064

Sin Cobro de Consumo Mínimo Mensual.